



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 287 – 2026 – AMPI

Ica, 12 de junio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo No. 0004943, de fecha 04 de junio de 2026, la Asociación Nacional de Escritores y Artistas – ANEA REGIÓN ICA, solicita RECONOCIMIENTO PÚBLICO al DR. RAÚL ANTONIO BRAVO SENDER, por su brillante trayectoria profesional jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

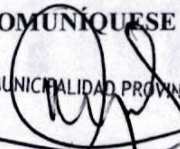
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

DR. RAÚL ANTONIO BRAVO SENDER
Abogado iqueño

En mérito a su brillante trayectoria profesional jurídica, habiendo publicado valiosos libros: “La lex Marcatoria”, “Ideas para liberar el Perú”, “Hacia dónde va el Perú?”, “El Estado Supranacional”, conferencista internacional en temas de derecho, y otros logros que contribuyen al desarrollo integral de nuestra provincia y departamento de Ica; por lo que se le otorga la autógrafo de la presente Resolución de Felicitación, se le declara HIJO PREDILECTO DE ICA y se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA, en el marco especial del 463º Aniversario de fundación española de la Villa de Valverde en el valle de Ica y por el 171º Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE